



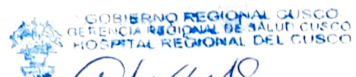
Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud

Hospital de Apoyo
Departamental Cusco
Hospital Regional Cusco



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Abog. María C. Delgado Quiñones
JEFE DE UNIDAD
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Resolución Directoral

N° 033 -2026-GORE CUSCO-GRSC-HRC/UGRH.

Cusco, 29 ENE 2026



Abog. Julio Cesar Delgado Mora
JEFE NORMAS TÉCNICAS

Visto el Expediente N° 994 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Vistos, que contiene el Informe N° 026-2026-GRC/GERESA-CUSCO-HRC-OGC, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Hospital Regional del Cusco, solicita aprobación con acto resolutivo el Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente, del Hospital Regional del Cusco, 2026, en el marco de la directiva sanitaria de rondas de seguridad del paciente, para la gestión de riesgo en la atención de salud Decreto Supremo N° 92-MINSA/2020/DGAIN, que se implementa para fortalecer e incrementar la seguridad de todos los servicios clínicos y no clínicos.

Que, mediante Memorando N° 043-2026-CUSCO/GERESA-HRC-DE, el Director Ejecutivo del Hospital Regional del Cusco, dispone emitir la Resolución Directoral, Aprobar el Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Regional del Cusco, para el período 2026,

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA de fecha 30 de mayo del 2006, se aprobó el Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, que tiene como objeto establecer los principios, normas metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de Salud, orientado a obtener resultados para la mejoría de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2020/MINSA de fecha 02 de abril del 2020, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN "Directiva Sanitaria de Rondas de Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud", teniendo como objetivo establecer las disposiciones para la implementación de las Rondas de Seguridad del Paciente como herramienta de gestión del riesgo en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud, a fin de contribuir con la mejora de calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atenciónes salud;

Que, el numeral 6.1.2 de las funciones de los miembros del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente de la precitada Directiva, establece que el responsable de la Oficina de la Gestión de la Calidad o quien haga sus veces, en coordinación con todos los integrantes del equipo, elaboraran el cronograma anual de Rondas de Seguridad de Paciente, el cual debe ser aprobado y firmado por el responsable de la IPRESS e incluirá la fecha, hora y día en que se ejecutara la ronda, sin especificar el servicio o UPPSS a visitar;

Que, conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital aprobado con Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC.CUSCO, la máxima autoridad administrativa de la entidad, aprueba y/o determina mediante resolución, Directivas, Normas, Reglamentos, Planes, Procedimientos y otras decisiones que sean necesarias para el mejor desarrollo y logro de los fines y objetivos de la Institución; en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444, y Decreto Supremo N° 021-2019-JUS T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública; a la delegación de facultades consignadas la Resolución Ministerial N° 963-2017-MINSA



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud

Hospital de Apoyo
Departamental Cusco
Hospital Regional Cusco



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral

N° 033 -2026-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH.

Cusco, 29 ENE 2026

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Abog. Julio Cesar Delgado Mora
JEF. NORMAS TECNICAS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

Abog. Maria C. Delgado Quiñones
JEFE DE UNIDAD
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco y con la visación de la Dirección de Administración y de la Unidad de Asesoría Legal del Hospital Regional del Cusco

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL "CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE-2026", DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO, que consta de una página (1) que se anexa y forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Unidad de Gestión de la Calidad, la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del presente cronograma.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Unidad de Gestión de la Calidad y estamentos correspondientes del Hospital Regional del Cusco para conocimiento y fines pertinentes y

ARTICULO 4°.- DISPONER, que la Unidad de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital Regional de Cusco

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
M. C. Alberto Rino Caro Palavicini
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 10426 - R.N.E. 9183

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
 “Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

AÑO - 2026

IPRESS : HOSPITAL DEPARTAMENTAL CUSCO
 TITULAR DE IPRESS : MED. ALBERTO LINO CARO PALAVICINI

ENERO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	28/01/2026	10:00am

MAYO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 5	20/05/2026	10:00am

SEPTIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 9	16/09/2026	10:00am

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL REGIONAL CUSCO
M. C. ALBERTO LINO CARO PALAVICINI
 DIRECTOR EJECUTIVO
 C.M.P. 15559 RNE: 2059

DIRECTOR EJECUTIVO

FEBRERO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 2	18/02/2026	10:00am

JUNIO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 6	03/06/2026	10:00am

OCTUBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 10	07/10/2026	10:00am

Dra. Katiana Huacac
Caceres
 Medico Cirujano
 C.M.P. 90877-A11473

JEFA DE LA OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD

MARZO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 3	11/03/2026	10:00am

JULIO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 7	08/07/2026	10:00am

NOVIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 11	18/11/2026	10:00am

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
BIGL. Mariana Ochoa Linares
 JEFA DE LA OFICINA DE INTELIGENCIA SANITARIA

JEFA DE LA OFICINA DE INTELIGENCIA SANITARIA

ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 4	22/04/2026	10:00am

AGOSTO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 8	12/08/2026	10:00am

DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 12	02/12/2026	10:00am

HOSPITAL REGIONAL CUSCO
MSc. Sofía Pardo
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
 CEP. 15559 RNE: 2059

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA